

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Expte. 171/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2022, para dar cuenta del resultado de la valoración del sobre 2 y apertura del sobre 3 de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación urgente, convocado para contratar el “**Servicio de limpieza de centros y dependencias municipales (excluidos los colegios públicos) que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas**”.

Presupuesto de licitación: 5.575.136,02 euros (4.607.550,43 € más 967.585,59 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de 2 años más.

Preside: D. Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Cultura, Transparencia y Urbanismo, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor y D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal.

Asiste: D^a Maria Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas emitido por Don Borja Gómez Piñero, Jefe de Servicios Generales, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que **se puntuará con un máximo de 38 puntos**, que se distribuyen conforme los siguientes criterios.

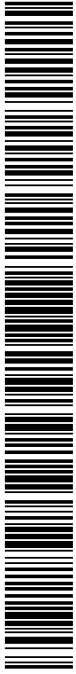
9.1.1 Memoria, metodología y descripción de los medios técnicos que la empresa empleará para la ejecución del servicio y que presentará suficientemente detallada. Se valorará con una puntuación máxima de 24 puntos.

9.1.2 Control y calidad en la prestación de este servicio, se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

9.1.3 Medios humanos y sistemas de formación del personal destinado a este contrato, se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos.

La Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe elaborado, que son las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	28/03/2022 14:43



U0000098a3001c1456907e612030e039

LICITADOR	Criterio 1 24 puntos	Criterio 2 10 puntos	Criterio 3 4 puntos	TOTAL 38 puntos
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA	14	9,00	2,75	25,75
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	14	6,50	2,25	22,75
CLN SERVICIOS INTEGRALES SL	14	5,50	2,25	21,75
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	15	10,00	3,00	28,00
SACYR FACILITIES SA	16	9,00	2,75	27,75
LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA	22	9,00	4,00	35,00
FERROVIAL SERVICIOS SAU	15	9,50	2,50	27,00
ITMA SLU	15	8,50	2,50	26,00

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”**. Se valorará con un máximo de 62 puntos, conforme a los siguientes criterios:

9.2.1 Precio: La oferta económica se presentará en forma de baja porcentual. Para la valoración del precio, se aplicará la baja ofertada al presupuesto de licitación y se aplicará la siguiente fórmula. **Se valorará con un máximo de 40 puntos**, conforme la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 30 / B_{media}$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 30 puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 30 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

Bmax: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

9.2.2 Se valorarán las mejoras consistentes en la aportación de horas de limpieza gratuitas anuales, que se destinarán según las indicaciones de la Administración, tanto para la ampliación de limpiezas de centros objetos del contrato, así como para la realización de limpiezas extraordinarias en esos centros. Se valorarán con un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Por cada 100 horas de limpieza gratuita anual, se otorgará 1 punto.

9.2.3 Ampliaciones de las frecuencias de limpiezas establecidas en los pliegos técnicos (se valorará con un máximo de 12 puntos):

▪ 9.2.3.1 Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza de cristales (se valorará con un **máximo de 4 puntos**):

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	28/03/2022 14:43

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

-Limpieza de cristales internos como externos de fácil acceso: en los pliegos técnicos se establece su limpieza trimestral. Si se limpian cada 2 meses, en vez de cada tres meses **(2 puntos)**.

-Limpieza de cristales de difícil acceso: en los pliegos técnicos se establece su limpieza semestral. Si se limpian cada 4 meses, en vez de cada seis meses **(2 puntos)**.

- 9.2.3.2 Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza profunda de moquetas y alfombras con productos adecuados -en los pliegos técnicos se establece su limpieza profunda con periodicidad semestral-. Si se limpian en profundidad cada 3 meses, en vez de cada seis meses **(se valorará con un máximo de 2 puntos)**.

- 9.2.3.3 Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza profunda de cortinas -en los pliegos técnicos se establece su limpieza semestral-. Si se limpian en profundidad cada 3 meses, en vez de cada seis meses **(se valorará con un máximo de 2 puntos)**.

- 9.2.3.4 Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza de suelos de madera barnizada con tratamiento especial, mediante maquina abrillantadora, -en los pliegos técnicos se establece su limpieza semestral-. Si se limpian en profundidad cada 3 meses, en vez de cada seis meses **(se valorará con un máximo de 2 puntos)**.

- 9.2.3.5 Ampliación de las frecuencias establecidas en los pliegos para la limpieza suelos técnico sintético mediante pulido y dar brillo a los terrazos -en los pliegos técnicos se establece su limpieza semestral-. Si se limpian en profundidad cada 3 meses, en vez de cada seis meses **(se valorará con un máximo de 2 puntos)**.

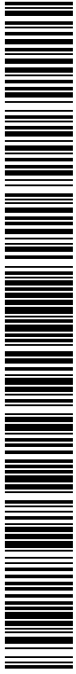
No se valorarán ampliaciones de frecuencia de limpieza que no se ajusten a las frecuencias indicadas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Presupuesto licitación: 4.607.550,43 € (IVA no incluido)

OFERTAS PRESENTADAS	Precio	Criterio 9.2.2	Criterio 9.2.3.1	Criterio 9.2.3.2	Criterio 9.2.3.3	Criterio 9.2.3.4	Criterio 9.2.3.5
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA	3.882.321,99	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	4.227.360,00	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
CLN SERVICIOS INTEGRALES SL	3.959.268,08	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	4.282.718,12	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
SACYR FACILITIES SA	3.920.611,85	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA	4.012.974,50	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
FERROVIAL SERVICIOS SAU	4.371.183,09	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
ITMA SLU	3.781.337,41	1.000	2 meses 4meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	28/03/2022 14:43



U000098a3001c1456907e612030e039

Puntuación Sobre 3:

OFERTAS PRESENTADAS	Criterio 9.2.1 40 pts	Criterio 9.2.2 10 pts	Criterio 9.2.3.1 4 pts	Criterio 9.2.3.2 2 pts	Criterio 9.2.3.3 2 pts	Criterio 9.2.3.4 2 pts	Criterio 9.2.3.5 2 pts	TOTAL 62 pts
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA	36,31	10	4	2	2	2	2	58,31
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	20,63	10	4	2	2	2	2	42,63
CLN SERVICIOS INTEGRALES SL	33,49	10	4	2	2	2	2	55,49
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	17,63	10	4	2	2	2	2	39,63
SACYR FACILITIES SA	34,91	10	4	2	2	2	2	56,91
LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA	31,53	10	4	2	2	2	2	53,53
FERROVIAL SERVICIOS SAU	12,83	10	4	2	2	2	2	34,83
ITMA SLU	40,00	10	4	2	2	2	2	62,00

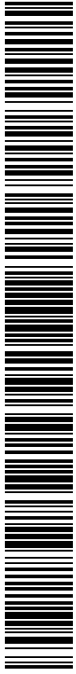
Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y procede a su clasificación por orden decreciente:

OFERTAS	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (PARTE TÉCNICA)	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (PARTE ECONÓMICA)	TOTAL PUNTOS
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA	25,75	58,31	84,06
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	22,75	42,63	65,38
CLN SERVICIOS INTEGRALES SL	21,75	55,49	77,24
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	28,00	39,63	67,63
SACYR FACILITIES SA	27,75	56,91	84,66
LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA	35,00	53,53	88,53
FERROVIAL SERVICIOS SAU	27,00	34,83	61,83
ITMA SLU	26,00	62,00	88,00

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa **LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA**, que obtiene una puntuación de **88,53 puntos**, por un **presupuesto de 4.855.699,15 euros** (4.012.974,50 euros más 842.727,65 euros correspondientes al 21% de IVA), con las mejoras establecidas en su oferta y plazo de duración de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato

Finaliza la sesión a las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

Documento firmado por: MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Cargo: Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	Santander, 28/03/2022 14:43
---	---	--------------------------------



U000098a3001c1456907e612030e039